



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 02

**FECHA** : Abril 18 de 2022  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Campeonato Bogotano Sub-35

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en el Campeonato Bogotano Sub-35 a realizarse en las instalaciones de la Bolera el Salitre, durante el mes de Abril de 2022. Las fechas, horarios y aceitados definidos son los siguientes:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta
Miércoles	20/04/22	5:30pm	Beijín 39'	Martes 19 de Abril de 2022 2:00 pm
Jueves	21/04/22	5:30pm	Montreal 41'	
Viernes	22/04/22	5:30pm	London 44'	

Número de líneas:

Modalidad individual:

8 líneas

Modalidad dobles:

8 líneas

Modalidad Baker (parejas):

8 líneas

Valor inscripción por deportista : **\$ 155.000**

El Campeonato Bogotano se realizará dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 de Abril de 2022

### MODALIDADES

Individual, dobles, Baker, todo evento. Las modalidades están supeditadas al número de equipos y/o deportistas inscritos hasta el martes 19 a las 2:00 PM.

La Comisión Técnica, con base en el número de inscritos, tiene la potestad de determinar qué modalidades se disputarán, teniendo en cuenta que se pueda conformar al menos tres (3) equipos para habilitar una modalidad. La decisión se comunicará antes de iniciar el Campeonato.

Los deportistas que no conformen equipos completos competirán en todas las rondas, que se les computarán para la modalidad todo evento.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). [www.ligabolobogota.com](http://www.ligabolobogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La Comisión Técnica conformará los equipos con los deportistas sueltos de los diferentes clubes para que puedan optar por premiación, teniendo en cuenta el orden en el último escalafón vigente publicado en la página web de la Liga.

## REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la **LIGA DE BOLO DE BOGOTA**, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a **PAZ y SALVO** por todo concepto con la **LIGA DE BOLO DE BOGOTA**, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción del Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas, delegado y director técnico o entrenador. Favor tener en cuenta que no podrá ingresar al escenario ninguna persona que no haya sido inscrita dentro de los términos establecidos.
3. Ningún miembro de la Comisión Técnica podrá ser inscrito como Delegado y/o Entrenador.
4. El delegado y un director técnico o entrenador, deberán portar el uniforme de su respectivo Club y serán los **únicos** autorizados para ingresar al área de juego durante las rondas.
5. Los entrenadores y monitores de las Selecciones Bogotá, Escuela de Formación Deportiva, Escuela de Perfeccionamiento Deportivo y Particulares, podrán ejercer como entrenadores y/o delegados de los clubes en los bogotanos, pero solo podrán dar instrucciones directas a deportistas del club que representan.
6. Será proclamado como Campeón BOGOTANO SUB- 35, en cada rama, el deportista que, jugadas las primeras 16 líneas (modalidades individual y dobles), acumule la mayor cantidad de pines derribados - Campeón Todo Evento.
7. En caso de empate en el Todo Evento, el Campeón se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
8. En caso de empate en el segundo, tercer o cuarto puesto, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
9. Hacen parte de esta reglamentación:

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligabolobogota.com](http://www.ligabolobogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

- a. Resolución No006. de Abril de 2022
- b. Resolución No. 003 de 2019 – Reglamento de Competencias.
- c. Normatividad FEDECOBOL.

10. Válido para liguilla (16 primeras líneas) y movimiento de escalafón.
11. Válido para proceso de clasificación a Selección Bogotá a Juegos Nacionales 2023.
12. Se recuerda que los equipos que representarán a la Liga en el Campeonato Nacional Sub-35 se conformarán, única y exclusivamente, según la clasificación de la modalidad “Todo Evento” del Campeonato Bogotano Sub-35.
13. Se adelantará el trámite, ante el IDRD, de los apoyos requeridos para la participación del primer equipo (2 damas y dos caballeros) en el Campeonato Nacional Sub-35, pero la Liga no garantiza el alcance y oportunidad de los mismos. Cualquier apoyo por parte de la Liga dependerá de la disponibilidad de recursos de la entidad.

## INSCRIPCIONES

El Club podrá realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, enviando formulario de inscripción a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

## PAGOS

- a) Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ([ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com)).
- b) Cancelar el valor del Bogotano con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, los días establecidos.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer el pago respectivo en la Liga.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **AUTORIDADES**

Como Coordinador se designa al Rafael Caballero quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

## **PREMIACION**

El CAMPEON BOGOTANO por rama recibirá un Trofeo y se premiará segundo y tercer puestos por rama con medallas plateadas y bronceadas.

Los tres primeros puestos por rama, en cada modalidad básica, serán premiados independientemente con medallas doradas, plateadas o bronceadas.

Para acceder a esta premiación los deportistas deben estar escalafonados en la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 19.

Cordialmente,

Original firmado por:

**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva